

San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2021

**CIRCULAR DE SUPERINTENDENCIA N°7/2021**

Se recuerda a todo el personal judicial, y en especial a los Sres./as Secretarios/as de todas las unidades judiciales, jefes/as o responsables a cargo de oficinas, que tienen la responsabilidad de velar por el cuidado, el correcto uso y la conservación de los bienes del Poder Judicial. Por lo tanto, deberán cerciorarse de haber apagado -o desenchufado, si correspondiere- los artefactos eléctricos tales como calefactores, estufas, extractores de aire, aires acondicionados y calventores, antes de retirarse de sus lugares de trabajo. (art. 29 inc. 9 Ley 5473, de aplicación supletoria en virtud de la Acordada N°302/92)



Dr. MARIA GABRIELA BLANCO  
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA  
CMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA